

Readmisión

La Magistratura de Trabajo n.º 17 ha fallado en contra de la Dirección General del M.E.C. y a favor de un grupo de compañeros despedidos el 30-9-84. La Magistratura obliga al MEC a la readmisión inmediata de los trabajadores y a que se les abone los salarios dejados de percibir.